

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 7.556/2011

Doña Rafael Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 5 de agosto de 2011, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía nº 1045//2011, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

**Decreto nº 1045/2011**

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2.568/86, de 26 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente Decreto:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre D. Rafael Gemez Alcántara y Lucía García Gemar.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha re-

mitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor de la Concejala de este Ayuntamiento Carmen María Martínez Alcaide.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Delegar en favor de la Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Carmen María Martínez Alcaide para que autorice el matrimonio Civil entre D. Rafael Gemez Alcántara con D.N.I 80.134.025-R y D<sup>a</sup> Lucía García Gemar con DNI nº 34.756.360-W cuya celebración tendrá lugar el próximo día 6 de Agosto del 2011, a las 13.30 horas, en el Salón Restaurante Palacio de La Carlota (Córdoba).

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Concejala D<sup>a</sup>. Carmen María Martínez Alcaide a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, la Sra. Alcaldesa, en La Carlota, a 5 de agosto de 2011, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.